

Guatemala, 08 de septiembre de 2023
AAPP-UDAF-040-2023

Licenciada
Marta María Ríos Gutiérrez
Directora
Dirección Técnica del Presupuesto
MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS
Presente
Estimada Licenciada Ríos:

2023-69865
DIRECCIÓN TÉCNICA DEL PRESUPUESTO
RECIBIDO

11 SEP 2023


Firma: [Firma] Hora: 10:51
MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS

Respetuosamente me dirijo a usted en cumplimiento a lo establecido en el artículo 20 del Acuerdo Gubernativo 540-2013 Reglamento de la Ley Orgánica del Presupuesto y artículo 11 del Decreto No. 54-2022 Ley de Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2023, del Congreso de la República de Guatemala, vigente para el año 2023 relacionado con el **"Informe de Ejecución Presupuestaria al Congreso de la República de Guatemala**. El Informe analítico de la ejecución presupuestaria de la Presidencia de la República, Ministerios de Estado, Secretarías y Otras Dependencias del Ejecutivo y Procuraduría General de la Nación, a que hace referencia la literal w) del artículo 183 de la Constitución Política de la República de Guatemala, indica que será remitido al Congreso de la República de Guatemala cada cuatro (4) meses, por conducto del Ministerio de Finanzas Públicas.

Derivado de lo anterior se adjunta el informe de Gestión y Rendición de Cuentas del segundo cuatrimestre comprendido de mayo a agosto de 2023.

Sin otro particular, me es grato suscribirme de usted, con mis muestras de consideración y estima.

Atentamente,


Nely Fión
JEFE UDAF
ANADIE


Myrnor Álvarez
Subdirector de Administración
ANADIE



**SEGUNDO INFORME CUATRIMESTRAL
MAYO- AGOSTO 2023**



**INFORME DE
EJECUCIÓN
PRESUPUESTARIA
SEGUNDO
CUATRIMESTRE 2023**

ÍNDICE

1.	ANTECEDENTES	2
2.	MARCO ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL	4
2.1.	Misión	4
2.2.	Visión	4
2.3.	Objetivo estratégico	4
2.4.	Objetivos operativos	4
2.5.	Ejes de planificación	5
2.6.	Eje de estructuración de proyectos	5
2.7.	Eje de fortalecimiento institucional	5
2.8.	Eje de fiscalización	5
3.	PRINCIPIOS GENERALES	5
3.1.	Principios Generales de la Ley de Alianzas para el Desarrollo de Infraestructura Económica	6
3.1.1.	Rectoría del Estado	6
3.1.2.	Transparencia y Auditoría Social	6
3.1.3.	Rentabilidad Social	6
3.1.4.	Eficiencia económica	6
3.1.5.	Distribución de Riesgos	6
3.1.6.	Competencia de los participantes privados	7
3.1.7.	Seguridad Jurídica	7
3.1.8.	Temporalidad	7
3.1.9.	Responsabilidad fiscal	7
3.1.10.	Fiscalización	7
3.1.11.	Responsabilidad social empresarial	7
4.	PRESUPUESTO DE INGRESOS POR RECURSOS	9
4.1.	Base legal	9
4.2.	Análisis de los ingresos por fuente de financiamiento	9
4.3.	Fuente de financiamiento 11	9
5.	PRESUPUESTO DE EGRESOS POR ACTIVIDAD	11
5.1.	Base legal	11
5.2.	Egresos por actividad	11
5.3.	Análisis de egresos por grupo de gasto	12
6.	MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS	13
7.	INFORME DE TESORERÍA	14
7.1.	Saldo de caja general	14
7.2.	Flujo de caja general segundo cuatrimestre ejercicio fiscal 2023	14
	REPORTES	15



PRESENTACIÓN

Se presenta al Ministerio de Finanzas Públicas, Congreso de la República de Guatemala, Contraloría General de Cuentas y Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia, el segundo informe cuatrimestral de Ejecución Presupuestaria y de Gestión, el cual contiene la situación financiera y de gestión de la Agencia Nacional de Alianzas para el Desarrollo de Infraestructura Económica –ANADIE- del 01 de mayo al 31 de agosto del año 2023.

Este informe se elaboró con información obtenida del Sistema de Contabilidad Integrada -SICOIN-, partiendo de la base legal en que se basa el funcionamiento de la Institución y el fundamento legal del presente informe cuatrimestral.

Son temas de singular importancia, contenidos en el tema estratégico de la Institución, sus principios y valores institucionales y como cuerpo fundamental del mismo, se presenta la situación del presupuesto de ingresos y egresos del segundo cuatrimestre del ejercicio fiscal 2023.

Como información financiera de carácter presupuestaria, el informe contiene anexos generados por el Sistema de Contabilidad Integrada –SICOIN-, tales como reportes de la ejecución presupuestaria por fuente de financiamiento y a nivel de renglón presupuestario.

En relación con el informe de gestión, se presentan los reportes que contienen el registro de metas físicas.

Por lo que en cumplimiento a lo establecido en los artículos 4 y 42 del Decreto 101-97 del Congreso de la República, Ley Orgánica del Presupuesto y sus reformas; artículos 20, 38, literal e), subliteral (i) y 45 de su Reglamento contenido en el Acuerdo Gubernativo número 540-2013; artículo 11 del Decreto 54-2022 del Congreso de la República que contiene la aprobación del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2023, vigente para el año 2023.

La Agencia Nacional de Alianzas para el Desarrollo de Infraestructura Económica –ANADIE– presenta el Informe de Gestión y Rendición de Cuentas del segundo cuatrimestre del ejercicio fiscal 2023.



Informe de Ejecución Presupuestaria Comprendido del periodo del 01 de mayo al 31 de agosto del año 2023

1. ANTECEDENTES

La Agencia Nacional de Alianzas para el Desarrollo de Infraestructura Económica – ANADIE – nació a partir del artículo 7 del Decreto 16-2010 –**LEY DE ALIANZAS PARA EL DESARROLLO DE INFRAESTRUCTURA ECONÓMICA**–, emitido por el Congreso de la República de Guatemala, como una entidad descentralizada, con personalidad jurídica y patrimonio propio, la cual presta la asesoría requerida a las instituciones contratantes del Estado para la planeación, elaboración de estudios de prefactibilidad, factibilidad y contratación, con el fin de promover proyectos de inversión que son necesarios para el desarrollo del país.

Artículo 2. Ámbito de aplicación. Se aplicará a los contratos de alianzas para el desarrollo de infraestructura económica destinados a la creación, construcción, desarrollo, utilización y ampliación de infraestructura, autopistas, carreteras, puertos, aeropuertos, proyectos de generación, conducción y comercialización eléctrica y ferroviaria, incluyendo la provisión de los equipamientos necesarios para cumplimiento de la ley y su reglamento. Asimismo, la prestación de servicios asociados y otros complementarios a estos. En todos los casos, deberán ser proyectos de infraestructura. La construcción y desarrollo de infraestructura deberá privilegiar, pero sin exclusividad y conforme a los parámetros de la presente ley, la atención de las regiones de menor desarrollo relativo del país, así como respetar el patrimonio cultural de la Nación.

La Ley de Alianzas es una ley moderna que busca impulsar el desarrollo nacional, con visión inclusiva y sostenible en sectores público y privado, aliados en proyectos de Inversión.

Asimismo, la Agencia como entidad descentralizada no se encuentra adscrita a ninguna entidad pública ni privada, su máximo Órgano es el Consejo Nacional de Alianzas para el Desarrollo de Infraestructura Económica –CONADIE–, el cual está integrado por los titulares de entidades públicas y privadas, según lo preceptuado en el artículo 10 de la Ley, siendo los siguientes:

- a) El Ministro de Finanzas Públicas, quien lo preside
- b) El Ministro de Economía
- c) El Ministro de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda
- d) El Ministro de Energía y Minas
- e) El Secretario de Planificación y Programación de la Presidencia de la República –SEGEPLAN –
- f) El Director Ejecutivo del Programa Nacional de Competitividad –PRONACOM–
- g) El Presidente del Comité Coordinador de Asociaciones Agrícolas, Comerciales, Industriales y Financieras –CACIF –
- h) El Presidente de la Cámara de Construcción de Guatemala



El Consejo desarrollará las funciones de Dirección Superior de la Agencia, con el propósito de lograr un eficiente funcionamiento, a través del Director Ejecutivo, quien deberá someter a su aprobación los documentos y procedimientos señalados en la Ley y su Reglamento. Entre las principales funciones del Consejo, están las siguientes:

- Elaborar la política nacional y ejecutar el plan de acción de las alianzas para el desarrollo de infraestructura económica.
- Aprobar los proyectos de alianzas para el desarrollo de infraestructura económica que cumplan con los requisitos establecidos en la presente Ley y su Reglamento.
- Aprobar los estudios de pre factibilidad de los proyectos, así como las bases de licitación, incluyendo el modelo económico financiero de los mismos. En todo caso, se priorizarán aquellos proyectos para los cuales la población involucrada obtenga beneficios derivados de su ejecución.
- Aprobar el contrato de alianzas para el desarrollo de infraestructura económica para presentarlo a consideración del Presidente Constitucional de la República, quien deberá trasladarlo para conocimiento y aprobación del Congreso de la Republica.
- Definir la procedencia o improcedencia de realizar una nueva licitación, cumplido el plazo de vigencia de un contrato.
- Convocar a una nueva licitación, en caso de incumplimiento grave del participante privado por el periodo que reste al contrato, previo al procedimiento específico.
- Decidir la finalización anticipada de un contrato de alianzas para el desarrollo de infraestructura económica, con la asunción de las responsabilidades que de ella se deriven.
- Aprobar los reglamentos y disposiciones internas que faciliten y garanticen el cumplimiento de las funciones y responsabilidades de la Agencia, incluyendo los que regulan la estructura organizacional, el régimen laboral exento del servicio civil, así como los nombramientos, remociones, ascensos, remuneraciones y contrataciones del personal dentro de la carrera profesional del servidor público en alianzas para el desarrollo de infraestructura económica.
- Aprobar el presupuesto anual de ingresos y egresos de la Agencia, así como sus modificaciones.
- Fiscalizar la correcta ejecución y liquidación del presupuesto anual de ingresos y egresos de la Agencia, el que deberá publicarse en el Diario Oficial dentro del plazo de treinta días, contados a partir de su aprobación por el Congreso de la República.



- Presentar un informe anual y circunstanciado al Organismo Ejecutivo y al Congreso de la República, del presupuesto detallado ordinario y extraordinario con expresión de programas, proyectos actividades, ingresos y egresos, así como todo lo relaciones de contratos de alianzas para el desarrollo de infraestructura económica, celebrados bajo la modalidad establecida en la presente ley.
- Presentar memoria de labores anualmente y los informes específicos que le sean requeridos, al Organismo Ejecutivo y al Congreso de la República.
- Atender las demás funciones o atribuciones que la Ley le asigne.

2. MARCO ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL

El abordaje estratégico alcanzable al año 2023 de la ANADIE ha sido formulado en consecución de fines comunes de interés nacional, en el ámbito de la necesidad de contar con infraestructura económica a nivel nacional, por medio de la promoción de la inversión pública y privada en el marco de la Ley de Alianzas para el Desarrollo de Infraestructura Económica Decreto 16-2010 y su Reglamento. La Planificación Estratégica se ha actualizado con base a las líneas estratégicas de acción, en el replanteamiento del enfoque institucional y en el contexto de los lineamientos proporcionados por el ente rector de la planificación SEGEPLAN, con el fin de mejorar la eficiencia y eficacia en el trabajo de la Agencia.

2.1. Misión

Somos la institución especializada del Estado, que gestiona, coordina y promueve, iniciativas y proyectos de infraestructura económica, para contribuir al desarrollo del país, a través de la modalidad de alianzas para el desarrollo de infraestructura económica.

2.2. Visión

Posicionarse como la institución rectora del Estado en la modalidad de alianzas para el desarrollo de infraestructura económica, que estructure y desarrolle proyectos integrales de infraestructura económica que impulsen el crecimiento socio económico del país.

2.3. Objetivo estratégico

Estructurar y desarrollar proyectos de infraestructura económica que contemplen soluciones integrales con estándares de calidad y servicio, para contribuir a la atracción de inversión en infraestructura, que impulsará el crecimiento socio económico del país.

2.4. Objetivos operativos

Los objetivos operativos están alineados al objetivo estratégico, de allí surgen las acciones que se deben llevar a cabo para alcanzar las metas y como se medirán. Estos se encuentran descritos en la matriz de planificación.



2.5. Ejes de planificación

Estos ejes de planificación se identifican, definen y articulan en el que hacer institucional, los cuales se han dividido en tres, para la orientación estratégica de la ANADIE, con la participación del Director Ejecutivo, Director de Fiscalización, Subdirectores y Jefes de Unidades.

- 1) Estructuración de proyectos
- 2) Fortalecimiento Institucional
- 3) Fiscalización

2.6. Eje de estructuración de proyectos

A través de este eje se formularon estrategias para los lineamientos que deberá seguir la Subdirección de Estructuración y Contratación en la proyección a corto, mediano y largo plazo del manejo de las iniciativas y proyectos interactuando con las Instituciones Contratantes del Estado, así como la búsqueda e incorporación de nuevos actores, como la banca multilateral, cooperación internacional, academia, entre otros.

Se determinó la importancia de contar con un grupo de técnicos en APP a los que se les apoyará en proporcionarles capacidades inherentes y metodológicamente asociadas para planificar nuevos proyectos.

2.7. Eje de fortalecimiento institucional

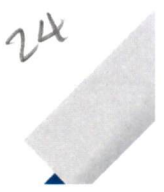
En este eje, se identificaron debilidades, oportunidades y desafíos, que debe enfrentar la Agencia en los próximos cinco años, así como, los caminos a seguir en las áreas de administración, recursos humanos, planificación y programación, tecnología, financiero y comunicación, las prioridades en materia de desarrollo de la generación de capacidades del personal a través de capacitaciones especializadas y la actualización de manuales y reglamentos internos que faciliten el cumplimiento de las funciones administrativas del personal, contar con un equipo tecnológico en óptimas condiciones, diseñar una estrategia de comunicación para los distintos actores de interés, diseño de herramientas de planificación para optimizar el monitoreo y la evaluación.

2.8. Eje de fiscalización

Con la aprobación del contrato del proyecto Rehabilitación, Administración, Operación, Mantenimiento y Obras Complementarias de la Autopista Escuintla-Puerto Quetzal con Cobro de Peaje, da inicio a la etapa que garantizará el cumplimiento de los niveles de servicio y los estándares técnicos comprometidos en el contrato durante el período de explotación. En el eje se incluyeron la Dirección de Fiscalización, la Unidad de Auditoría Interna, la Subdirección de Gestión Contractual, la Subdirección de Apoyo a la Gestión de Proyectos y la Subdirección Jurídica y de Adquisición de Inmuebles.

3. PRINCIPIOS GENERALES

De acuerdo a las disposiciones establecidas en la Ley de Alianzas para el Desarrollo de Infraestructura, se deberán observar los principios generales siguientes:



3.1. Principios Generales de la Ley de Alianzas para el Desarrollo de Infraestructura Económica

3.1.1. Rectoría del Estado

Las alianzas para el desarrollo de infraestructura económica se realizarán bajo el principio de que, únicamente el Estado tiene rectoría, competencia y facultades de planeación, control, sanción, regulación, supervisión y vigilancia de la ejecución de los contratos respectivos, sus autoridades y dependencias. El estado garantizará el bien común en el ejercicio de su rectoría.

3.1.2. Transparencia y Auditoría Social

Todas las actuaciones de las alianzas para el desarrollo de infraestructura económica serán públicas y sujetas a una estricta rendición de cuentas y actos que impliquen compromisos fiscales para el estado y efectos sobre los usuarios.

3.1.3. Rentabilidad Social

Toda alianza para el desarrollo de infraestructura económica en los proyectos, deberán responder a la materialización del bien común, estableciendo con claridad los objetivos generales y beneficios que el Estado pretende proporcionar a los habitantes.

3.1.4. Eficiencia económica

Los mecanismos contemplados sobre las alianzas para el desarrollo de infraestructura económica deberán ser aprobados solo cuando se compruebe, mediante estudios de prefactibilidad y dictámenes técnicos, que estos constituyen una opción eficiente, eficaz y sostenible para la construcción de la obra y la prestación del servicio.

En todo caso se priorizarán aquellos proyectos para los cuales la sociedad, en su conjunto, obtenga beneficios derivados de su ejecución.

3.1.5. Distribución de Riesgos

Los contratos de alianzas para el desarrollo de infraestructura económica deberán establecer en forma expresa, para situaciones específicas y acordadas, los riesgos que asumen específicamente el Estado y el participante privado, para identificar quien se encuentra en mejor posición de competencias, para evitarlos o mitigarlos.

La distribución de riesgo entre el Estado y el participante privado será compartida y definida en cada contrato de alianzas para el desarrollo de infraestructura económica.



3.1.6. Competencia de los participantes privados

Consiste en el proceso de participación competitivo de los interesados en un proyecto de alianzas para el desarrollo de infraestructura, previo a la adjudicación que permita escoger al participante privado que pueda prestar el servicio más eficiente.

3.1.7. Seguridad Jurídica

Es el principio que reconoce la certeza del derecho. Es de interés público el cumplimiento irrestricto de las obligaciones a quien den lugar a los actos y contratos amparados bajo la presente Ley. Las partes contratantes que incurran en incumplimientos o alteraciones de las estipulaciones de cualquiera de los contratos de alianzas para el desarrollo de infraestructura económica serán responsables por los daños y perjuicios causados de conformidad con la legislación vigente, y deberán ser sancionados conforme a la misma.

3.1.8. Temporalidad

Todo contrato deberá contemplar un plazo máximo, el que, en ningún caso, incluyendo sus prorrogas, podrá exceder de treinta (30) años. La omisión de la estipulación del plazo máximo en el contrato lo hace nulo.

3.1.9. Responsabilidad fiscal

Para la inversión que se realice a través de contratos de alianzas para el desarrollo de infraestructura económica, debe considerarse la capacidad de pago del estado para atender a los compromisos financieros que se deriven de la ejecución de los proyectos. Los contratos que conlleven a compromisos de pagos futuros por parte del estado al participante privado o a terceros, dentro del marco del contrato de alianzas para el desarrollo de infraestructura económica, serán considerados como deuda pública, por lo que para el efecto se deberán cumplir los requisitos previos de la ley.

3.1.10. Fiscalización

Es la verificación efectiva para que se cumplan los compromisos adquiridos por medio del contrato de alianzas para el desarrollo de infraestructura económica, adicional a la supervisión de la institución contratante del estado, que tiene la responsabilidad de administrar el contrato, así como de la fiscalización del órgano contralor del Estado.

3.1.11. Responsabilidad social empresarial

Los partes privados tendrán que incorporar y mantener durante todas las fases de ejecución de los contratos de alianzas para el desarrollo de infraestructura económica, las mejores prácticas de la responsabilidad social empresarial.





PRESUPUESTO DE INGRESOS



4. PRESUPUESTO DE INGRESOS POR RECURSOS

4.1 Base legal

El Decreto Número 101-97, Ley Orgánica del Presupuesto, en su artículo número 11 establece: “Los presupuestos de ingresos contendrán la identificación específica de las distintas clases de ingresos y otras fuentes de financiamiento, incluyendo los montos estimados para cada una de ellas”.

Por medio del Decreto Número 54-2022 “Ley General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2023” del Congreso de la República de Guatemala publicado en el Diario Oficial el día 24 de noviembre del 2022, vigente para el año 2023, y Acuerdo Gubernativo Número 316-2022, publicado en el Diario Oficial el día 09 de enero de 2023, se acordó aprobar el Presupuesto de Ingresos y Egresos de la Agencia Nacional de Alianzas para el Desarrollo de Infraestructura Económica para el período comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre del año 2023 por la cantidad de **QUINCE MILLONES CIENTO DIEZ MIL QUETZALES EXACTOS (Q.15,110,000.00)**.

4.2 Análisis de los ingresos por fuente de financiamiento

FUENTE DE FINANCIAMIENTO	RECURSO	ASIGNADO	MODIFICADO	VIGENTE	PERCIBIDO	%
11 Ingresos Corrientes	16210	Q. 15,000,000.00	Q. 0.00	Q. 15,000,000.00	Q. 4,200,000.00	28.00
31 Ingresos Propios	15131	Q. 50,000.00	Q. 0.00	Q. 50,000.00	Q. 4,132.98	8.27
32 Disminución de Caja y Bancos	23110	Q. 60,000.00	Q. 0.00	Q. 60,000.00	Q. 0.00	0.00
TOTAL		Q. 15,110,000.00	Q. 0.00	Q. 15,110,000.00	Q. 4,204,132.98	27.82

4.3 Fuente de financiamiento 11

Son recursos del Estado que en forma mensual son trasladados a través del Ministerio de Finanzas Públicas. Del 01 de mayo al 31 de agosto del año 2023 se recibió la cantidad de: **CUATRO MILLONES DOSCIENTOS MIL QUETZALES EXACTOS (Q 4,200,000.00)**.

Ingresos

Del 01 de mayo al 31 de agosto del año 2023 se recibió el 27.82% del presupuesto de ingresos vigente.





PRESUPUESTO DE EGRESOS



5 PRESUPUESTO DE EGRESOS POR ACTIVIDAD

5.1 Base legal

El Decreto Número 101-97 Ley Orgánica del Presupuesto, en su artículo número 12, establece que se debe utilizar una estructura programática coherente con las políticas y planes de acción del Gobierno, que permita identificar la producción de bienes y servicios, así como la incidencia económica y financiera de la ejecución de los gastos y la vinculación con sus fuentes de financiamiento.

Por medio del Decreto Número 54-2022 "Ley General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2023" del Congreso de la República de Guatemala publicado en el Diario Oficial el día 24 de noviembre de 2022, vigente para el año 2023, y Acuerdo Gubernativo Número 316-2022, publicado en el Diario Oficial el día 09 de enero de 2023, se acordó aprobar el Presupuesto de Ingresos y Egresos de la Agencia Nacional de Alianzas para el Desarrollo de Infraestructura Económica para el período comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre del año 2023 por la cantidad de **QUINCE MILLONES CIENTO DIEZ MIL QUETZALES EXACTOS (Q.15,110,000.00)**.

5.2 Egresos por actividad

La estructura y la ejecución presupuestaria de los egresos de la ANADIE, se conforma de la siguiente manera:

No.	NOMBRE DE PROGRAMA/ ACTIVIDAD	PRESUPUESTO ASIGNADO	MODIFICADO	PRESUPUESTO VIGENTE	EJECUTADO	% EJEC
11	GESTIÓN PARA EL DESARROLLO DE INFRAESTRUCTURA	Q15,110,000.00	Q 0.00	15,110,000.00	Q 3,112,524.06	20.60
1	Dirección y Coordinación	Q 6,255,412.00	Q 423,312.00	Q 6,678,724.00	Q 2,010,754.22	30.11
3	Estructuración de Proyectos	Q 3,548,038.00	Q 226,776.00	Q 3,774,814.00	Q 1,090,597.05	28.89
4	Estudios y Servicios para Proyectos	Q 1,860,000.00	-Q 1,079,800.00	Q 780,200.00	Q 80,000.00	10.25
5	Promoción y Socialización de Proyectos	Q 665,492.00	Q 150,000.00	Q 815,492.00	Q 205,481.48	25.20
6	Supervisión y Auditoría de Proyectos	Q 2,781,058.00	Q 279,712.00	Q 3,060,770.00	Q 616,724.06	20.15
TOTAL ENTIDAD 11200068		Q 15,110,000.00	Q 0.00	Q 15,110,000.00	Q 4,003,556.81	26.50

Egresos

Del 01 de mayo al 31 de agosto del año 2023 se ejecutó el 26.50%.del presupuesto de egresos vigente.

5.3 Análisis de egresos por grupo de gasto

No.	GRUPO DE GASTO	PRESUPUESTO ASIGNADO	MODIFICADO	PRESUPUESTO VIGENTE	EJECUTADO	% EJEC
000	Servicios Personales	Q 12,112,827.00	Q 0.00	Q 12,112,827.00	Q 3,631,068.16	29.98
100	Servicios No Personales	Q 2,297,398.00	-Q 236,000.00	Q 2,691,398.00	Q 299,191.88	11.12
200	Materiales y Suministros	Q 32,000.00	Q 130,000.00	Q 162,000.00	Q 41,146.77	25.40
300	Propiedad, Planta, Equipo e Intangibles	Q 0.00	Q 106,000.00	Q 106,000.00	Q 32,150.00	30.33
400	Transferencias Corrientes	Q 37,775.00	Q 0.00	Q 37,775.00	Q 0.00	0.00
TOTAL ENTIDAD 11200068		Q 15,110,000.00	Q 0.00	Q 15,110,000.00	Q 4,003,556.81	26.50

El grupo de gastos 000 "Servicios Personales", presenta una ejecución de **TRES MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y UN MIL SESENTA Y OCHO QUETZALES CON DIECISÉIS CENTAVOS (Q 3,631,068.16)**, que equivale a un 29.98% del presupuesto vigente de este grupo de gasto para el pago de personal permanente de la Agencia, siendo los renglones de gasto presupuestario siguientes:

- 011 Personal permanente
- 014 Complemento por calidad profesional al personal permanente
- 015 Complementos específicos al personal permanente
- 022 Personal por contrato
- 026 Complemento por calidad profesional al personal temporal
- 027 Complementos específicos al personal temporal
- 029 Otras remuneraciones de personal temporal
- 051 Aporte patronal al IGSS
- 061 Dietas
- 072 Bonificación anual (Bono 14)

El grupo de gasto 100 "Servicios no Personales", refleja una ejecución de **DOSCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL CIENTO NOVENTA Y UN QUETZALES CON OCHENTA Y OCHO CENTAVOS (Q. 299,191.88)** que equivale a un 11.12% del presupuesto vigente de este grupo de gasto, el cual está conformado por los renglones de gasto para el pago de diversos servicios básicos, entre otros. Siendo los renglones de gasto presupuestario siguientes:

- 111 Energía eléctrica
- 113 Telefonía
- 121 Divulgación e información
- 122 Impresión, encuadernación y reproducción
- 133 Viáticos en el interior
- 142 Fletes
- 151 Arrendamiento de Edificios y Locales
- 153 Arrendamiento de máquinas y equipos de oficina
- 155 Arrendamiento de medios de transporte
- 158 Derechos de bienes intangibles



- 162 Mantenimiento y reparación de equipo de oficina
- 169 Mantenimiento y reparación de otras maquinarias y equipos
- 181 Estudios, investigaciones y proyectos de pre-factibilidad y factibilidad
- 189 Otros estudios y/o servicios
- 195 Impuestos, derechos y tasas
- 199 Otros servicios no personales

El grupo de gasto 200 "Materiales y Suministros", refleja una ejecución de **CUARENTA Y UN MIL CIENTO CUARENTA Y SEIS QUETZALES CON SETENTA Y SIETE CENTAVOS (Q. 41,146.77)** que equivale a un 25.40% de presupuesto vigente de este grupo de gasto, fueron ejecutados los renglones para la adquisición de suministros necesarios para el funcionamiento de la institución siguientes:

- 211 Alimentos para personas
- 233 Prendas de vestir
- 245 Libros, revistas y periódicos
- 247 Especies timbradas y valores
- 262 Combustibles y lubricantes
- 268 Productos plásticos, nylon, vinil y P.V.C
- 291 Útiles de oficina
- 298 Accesorios y repuestos en general

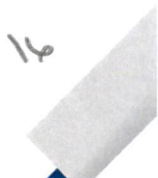
El grupo de gasto 300 "Propiedad, Planta, Equipo e Intangibles" refleja una ejecución de **TREINTA Y DOS MIL CIENTO CINCUENTA QUETZALES EXACTOS (Q. 32,150.00)** que equivale a un 30.33% de presupuesto vigente de este grupo de gasto, fue ejecutado el renglón para:

- 322 Mobiliario y equipo de oficina
- 328 Equipo de computo

6. Modificaciones presupuestarias

MODIFICACIONES Durante el segundo cuatrimestre se efectuaron modificaciones al presupuesto de ingresos y egresos de la ANADIE, de acuerdo con lo siguiente:

Transferencias Internas Segundo Cuatrimestre 2023		
Fecha	Monto	Resolución de Dirección Ejecutiva
05/05/2023	Q 576,800.00	No. 013-2023
19/07/2023	Q 460,375.00	No. 018-2023



7. INFORME DE TESORERÍA

7.1 Saldo de caja general

Se presenta el flujo de caja, correspondiente al segundo cuatrimestre que cubre específicamente el período del 01 de mayo al 31 de agosto del año 2023, que inicio con el saldo final de caja general del primer cuatrimestre del ejercicio fiscal 2023 con el valor de: **QUINIENTOS SESENTA MIL TRESCIENTOS SETENTA Y SEIS QUETZALES CON TRES CENTAVOS (Q. 560,376.03)** y finaliza al 31 de agosto con **SETECIENTOS VEINTISÉIS MIL QUINIENTOS SESENTA Y CINCO QUETZALES CON DOS CENTAVOS (Q. 726,565.02)** se presenta cuadro:

7.2 Flujo de caja general segundo cuatrimestre ejercicio fiscal 2023

No.	Mes	A Saldo Inicial	B (+) Ingresos y/o Créditos	A+B=C (=) Total	D (-) Egresos y/o débitos	C-D=E (=) Saldos de Caja	% Ejec. (D/(A+B))*100
1	Mayo	Q 560,376.03	Q 800,573.78	Q 1,360,949.81	Q 888,831.31	Q 472,118.50	65.31
2	Junio	Q 472,118.50	Q 800,508.77	Q 1,272,627.27	Q 916,752.03	Q 355,875.24	72.04
3	Julio	Q 355,875.24	Q 1,400,469.20	Q 1,756,344.44	Q 1,340,532.88	Q 415,811.56	76.33
4	Agosto	Q 415,811.56	Q 1,200,762.57	Q 1,616,574.13	Q 890,009.11	Q 726,565.02	55.06

FUENTE: Unidad de Administración Financiera de ANADIE, datos obtenidos de los estados de cuenta bancarios, cuenta No. 027-001520-9 a nombre de Agencia Nacional de Alianzas para el Desarrollo de Infraestructura Económica del Banco Industrial.





REPORTES

Sistema de Contabilidad Integrada Gubernamental
Ejecución de Ingresos - Reportes - Información Consolidada
Grupos Dinámicos de Ingresos
 Expresado en Quetzales

PAGINA :1 DE 1
 FECHA :1/09/2023
 HORA : 8:42.02
 REPORTE : R00815310.rpt

- Entidad - Fuente de financiamiento -

DEL MES MAYO AL MES DE AGOSTO

EJERCICIO: 2,023

DESCRIPCION	ASIGNADO	MODIFICACIONES	VIGENTE	PERCIBIDO	DEVENGADO	%EJECUCION
11200-068	AGENCIA NACIONAL DE ALIANZAS PARA EL DESARROLLO DE INFRAESTRUCTURA ECONÓMICA (ANADIE)					
11	15,000,000.00	0.00	15,000,000.00	4,200,000.00	4,200,000.00	28.00
31	50,000.00	0.00	50,000.00	4,132.98	4,132.98	8.27
32	60,000.00	0.00	60,000.00	0.00	0.00	0.00
TOTAL	15,110,000.00	0.00	15,110,000.00	4,204,132.98	4,204,132.98	

Sistema de Contabilidad Integrada Gubernamental
Ejecución de Gastos - Reportes - Información Consolidada
Ejecución del Presupuesto (Grupos Dinámicos)
 Expresado en Quetzales

PAGINA : 1 DE 1
 FECHA : 1/09/2023
 HORA : 8:44.00
 REPORTE : R00804768.rpt

- ENTIDAD - FUENTE DE FINANCIAMIENTO -
 DEL MES MAYO AL MES DE AGOSTO

EJERCICIO: 2,023

DESCRIPCION	ASIGNADO	MODIFICADO	VIGENTE	PRE COMPROMISO	COMPROMETIDO	DEVENGADO	PAGADO	SALDO POR COMPROMETER	SALDO POR DEVENGAR	SALDO POR PAGAR	% EJEC
11200068	AGENCIA NACIONAL DE ALIANZAS PARA EL DESARROLLO DE INFRAESTRUCTURA ECONÓMICA (ANADIE)										
11	15,000,000.00	0.00	15,000,000.00	0.00	4,099,567.81	4,003,556.81	4,003,556.81	7,464,451.63	7,883,919.13	0.00	26.69
31	50,000.00	0.00	50,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	50,000.00	50,000.00	0.00	0.00
32	60,000.00	0.00	60,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	60,000.00	60,000.00	0.00	0.00
TOTAL	15,110,000.00	0.00	15,110,000.00	0.00	4,099,567.81	4,003,556.81	4,003,556.81	7,574,451.63	7,993,919.13	0.00	26.50
11200068 AGENCIA NACIONAL DE ALIANZAS PARA EL DESARROLLO DE INFRAESTRUCTURA ECONÓMICA (ANADIE)											

12

Sistema de Contabilidad Integrada Gubernamental
Ejecución de Gastos - Reportes - Información Consolidada
Ejecución del Presupuesto (Grupos Dinámicos)
 Expresado en Quetzales

PAGINA : 1 DE 1
 FECHA : 1/09/2023
 HORA : 8:44.44
 REPORTE : R00804768.rpt

- ENTIDAD - ACTIVIDAD -
 DEL MES MAYO AL MES DE AGOSTO

EJERCICIO: 2,023

DESCRIPCION	ASIGNADO	MODIFICADO	VIGENTE	PRE COMPROMISO	COMPROMETIDO	DEVENGADO	PAGADO	SALDO POR COMPROMETER	SALDO POR DEVENGAR	SALDO POR PAGAR	% EJEC	
11200068	AGENCIA NACIONAL DE ALIANZAS PARA EL DESARROLLO DE INFRAESTRUCTURA ECONÓMICA (ANADIE)											
11 00 000 001	DIRECCIÓN Y COORDINACIÓN	6,255,412.00	423,312.00	6,678,724.00	0.00	1,988,765.22	2,010,754.22	2,010,754.22	2,903,464.04	3,061,681.54	0.00	30.11
11 00 000 003	ESTRUCTURACIÓN DE PROYECTOS	3,548,038.00	226,776.00	3,774,814.00	0.00	1,150,597.05	1,090,597.05	1,090,597.05	1,759,053.35	1,819,053.35	0.00	28.89
11 00 000 004	ESTUDIOS Y SERVICIOS PARA PROYECTOS	1,860,000.00	-1,079,800.00	780,200.00	0.00	0.00	80,000.00	80,000.00	700,200.00	700,200.00	0.00	10.25
11 00 000 005	PROMOCIÓN Y SOCIALIZACIÓN DE PROYECTOS	665,492.00	150,000.00	815,492.00	0.00	188,481.48	205,481.48	205,481.48	444,877.26	466,127.26	0.00	25.20
11 00 000 006	SUPERVISIÓN Y AUDITORÍA DE PROYECTOS	2,781,058.00	279,712.00	3,060,770.00	0.00	771,724.06	616,724.06	616,724.06	1,766,856.98	1,946,856.98	0.00	20.15
TOTAL	11200068 AGENCIA NACIONAL DE ALIANZAS PARA EL DESARROLLO DE INFRAESTRUCTURA ECONÓMICA (ANADIE)	15,110,000.00	0.00	15,110,000.00	0.00	4,099,567.81	4,003,556.81	4,003,556.81	7,574,451.63	7,993,919.13	0.00	26.50

Sistema de Contabilidad Integrada Gubernamental
Ejecución de Gastos - Reportes - Información Consolidada
Ejecución del Presupuesto (Grupos Dinámicos)
 Expresado en Quetzales

PAGINA : 1 DE 1
 FECHA : 1/09/2023
 HORA : 8:46.34
 REPORTE : R00804768.rpt

- ENTIDAD - GRUPO GASTO -
 DEL MES MAYO AL MES DE AGOSTO

EJERCICIO: 2,023

DESCRIPCION	ASIGNADO	MODIFICADO	VIGENTE	PRE COMPROMISO	COMPROMETIDO	DEVENGADO	PAGADO	SALDO POR COMPROMETER	SALDO POR DEVENGAR	SALDO POR PAGAR	% EJEC	
11200068	AGENCIA NACIONAL DE ALIANZAS PARA EL DESARROLLO DE INFRAESTRUCTURA ECONÓMICA (ANADIE)											
000	SERVICIOS PERSONALES	12,112,827.00	0.00	12,112,827.00	0.00	3,873,068.16	3,631,068.16	3,631,068.16	5,303,161.14	5,630,161.14	0.00	29.98
100	SERVICIOS NO PERSONALES	2,927,398.00	-236,000.00	2,691,398.00	0.00	153,202.88	299,191.88	299,191.88	2,093,478.36	2,185,945.86	0.00	11.12
200	MATERIALES Y SUMINISTROS	32,000.00	130,000.00	162,000.00	0.00	41,146.77	41,146.77	41,146.77	106,452.13	106,452.13	0.00	25.40
300	PROPIEDAD, PLANTA, EQUIPO E INTANGIBLES	0.00	106,000.00	106,000.00	0.00	32,150.00	32,150.00	32,150.00	71,360.00	71,360.00	0.00	30.33
400	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	37,775.00	0.00	37,775.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
TOTAL	11200068 AGENCIA NACIONAL DE ALIANZAS PARA EL DESARROLLO DE INFRAESTRUCTURA ECONÓMICA (ANADIE)	15,110,000.00	0.00	15,110,000.00	0.00	4,099,567.81	4,003,556.81	4,003,556.81	7,574,451.63	7,993,919.13	0.00	26.50

Sistema de Contabilidad Integrada Gubernamental
Ejecución de Gastos - Reportes - Información Consolidada
Ejecución del Presupuesto (Grupos Dinámicos)
 Expresado en Quetzales

PAGINA : 1 DE 4

FECHA : 1/09/2023

HORA : 8:48.06

REPORTE : R00804768.rpt

- ENTIDAD - FUENTE DE FINANCIAMIENTO - ACTIVIDAD - RENGLON -
 DEL MES DE MAYO AL MES DE AGOSTO

EJERCICIO: 2,023

	DESCRIPCION	ASIGNADO	MODIFICADO	VIGENTE	PRE COMPROMISO	COMPROMETIDO	DEVENGADO	PAGADO	SALDO POR COMPROMETER	SALDO POR DEVENGAR	SALDO POR PAGAR	% EJEC
11200068	AGENCIA NACIONAL DE ALIANZAS PARA EL DESARROLLO DE INFRAESTRUCTURA ECONOMICA (ANADIE)											
11	INGRESOS CORRIENTES											
11 00 000 001	DIRECCIÓN Y COORDINACIÓN											
011	PERSONAL PERMANENTE	3,543,000.00	-256,558.00	3,286,442.00	0.00	1,072,685.48	1,072,685.48	1,072,685.48	1,149,839.47	1,149,839.47	0.00	32.64
014	COMPLEMENTO POR CALIDAD PROFESIONAL AL PERSONAL PERMANENTE	42,750.00	2,625.00	45,375.00	0.00	12,750.00	12,750.00	12,750.00	20,814.23	20,814.23	0.00	28.10
015	COMPLEMENTOS ESPECÍFICOS AL PERSONAL PERMANENTE	58,500.00	-1,250.00	57,250.00	0.00	17,991.94	17,991.94	17,991.94	21,384.21	21,384.21	0.00	31.43
022	PERSONAL POR CONTRATO	216,000.00	0.00	216,000.00	0.00	72,000.00	72,000.00	72,000.00	72,000.00	72,000.00	0.00	33.33
026	COMPLEMENTO POR CALIDAD PROFESIONAL AL PERSONAL TEMPORAL	4,500.00	0.00	4,500.00	0.00	1,500.00	1,500.00	1,500.00	1,500.00	1,500.00	0.00	33.33
027	COMPLEMENTOS ESPECÍFICOS AL PERSONAL TEMPORAL	3,000.00	0.00	3,000.00	0.00	1,000.00	1,000.00	1,000.00	1,000.00	1,000.00	0.00	33.33
029	OTRAS REMUNERACIONES DE PERSONAL TEMPORAL	500,000.00	-32,000.00	468,000.00	0.00	142,258.06	115,258.06	115,258.06	197,741.94	284,741.94	0.00	24.63
051	APORTE PATRONAL AL IGSS	401,085.00	-10,345.00	390,740.00	0.00	123,731.97	123,731.97	123,731.97	175,636.93	175,636.93	0.00	31.67
061	DIETAS	240,000.00	64,000.00	304,000.00	0.00	106,000.00	106,000.00	106,000.00	140,000.00	140,000.00	0.00	34.87
071	AGUINALDO	313,250.00	-8,080.00	305,170.00	0.00	0.00	0.00	0.00	305,170.00	305,170.00	0.00	0.00
072	BONIFICACIÓN ANUAL (BONO 14)	313,250.00	-8,080.00	305,170.00	0.00	268,539.73	268,539.73	268,539.73	36,630.27	36,630.27	0.00	88.00
073	BONO VACACIONAL	4,200.00	0.00	4,200.00	0.00	0.00	0.00	0.00	4,200.00	4,200.00	0.00	0.00
111	ENERGÍA ELÉCTRICA	33,600.00	0.00	33,600.00	0.00	63.73	63.73	63.73	33,475.41	33,475.41	0.00	0.19
113	TELEFONÍA	110,123.00	-50,000.00	60,123.00	0.00	6,484.27	14,818.27	14,818.27	22,642.81	33,060.31	0.00	24.65
121	DIVULGACIÓN E INFORMACIÓN	30,000.00	20,000.00	50,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	31,640.00	31,640.00	0.00	0.00
122	IMPRESIÓN, ENCUADERNACIÓN Y REPRODUCCIÓN	36,000.00	73,000.00	109,000.00	0.00	32,377.66	32,377.66	32,377.66	58,041.02	58,041.02	0.00	29.70
133	VIÁTICOS EN EL INTERIOR	20,040.00	6,000.00	26,040.00	0.00	9,029.61	9,029.61	9,029.61	9,727.82	9,727.82	0.00	34.68
142	FLETES	0.00	10,000.00	10,000.00	0.00	2,500.00	2,500.00	2,500.00	7,500.00	7,500.00	0.00	25.00
151	ARRENDAMIENTO DE EDIFICIOS Y LOCALES	56,400.00	62,000.00	118,400.00	0.00	0.00	35,840.00	35,840.00	21,530.00	57,370.00	0.00	30.27
153	ARRENDAMIENTO DE MÁQUINAS Y EQUIPOS DE OFICINA	18,000.00	25,000.00	43,000.00	0.00	14,975.00	11,830.00	11,830.00	10,225.00	27,225.00	0.00	27.51
155	ARRENDAMIENTO DE MEDIOS DE TRANSPORTE	24,000.00	7,000.00	31,000.00	0.00	5,636.00	13,596.00	13,596.00	2,132.00	10,092.00	0.00	43.86
158	DERECHOS DE BIENES INTANGIBLES	166,994.00	0.00	166,994.00	0.00	23,552.00	23,552.00	23,552.00	143,442.00	143,442.00	0.00	14.10
162	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE OFICINA	0.00	4,000.00	4,000.00	0.00	2,785.00	2,785.00	2,785.00	1,215.00	1,215.00	0.00	69.63
169	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE OTRAS MAQUINARIAS Y EQUIPOS	10,000.00	0.00	10,000.00	0.00	450.00	450.00	450.00	9,100.00	9,100.00	0.00	4.50
171	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EDIFICIOS	5,000.00	10,000.00	15,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	15,000.00	15,000.00	0.00	0.00
174	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACIONES	14,945.00	0.00	14,945.00	0.00	0.00	0.00	0.00	14,945.00	14,945.00	0.00	0.00
183	SERVICIOS JURÍDICOS	0.00	30,000.00	30,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	30,000.00	30,000.00	0.00	0.00
186	SERVICIOS DE INFORMÁTICA Y SISTEMAS COMPUTARIZADOS	0.00	90,000.00	90,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	90,000.00	90,000.00	0.00	0.00
189	OTROS ESTUDIOS Y/O SERVICIOS	0.00	230,000.00	230,000.00	0.00	1,000.00	1,000.00	1,000.00	155,080.00	155,080.00	0.00	0.43
195	IMPUESTOS, DERECHOS Y TASAS	6,000.00	0.00	6,000.00	0.00	2,508.00	2,508.00	2,508.00	2,007.70	2,007.70	0.00	41.80

2

Sistema de Contabilidad Integrada Gubernamental
Ejecución de Gastos - Reportes - Información Consolidada
Ejecución del Presupuesto (Grupos Dinámicos)
 Expresado en Quetzales

PAGINA : 4 DE 4
 FECHA : 1/09/2023
 HORA : 8:48.06
 REPORTE : R00804768.rpt

- ENTIDAD - FUENTE DE FINANCIAMIENTO - ACTIVIDAD - RENGLON -
 DEL MES DE MAYO AL MES DE AGOSTO

EJERCICIO: 2,023

DESCRIPCION	ASIGNADO	MODIFICADO	VIGENTE	PRE COMPROMISO	COMPROMETIDO	DEVENGADO	PAGADO	SALDO POR COMPROMETER	SALDO POR DEVENGAR	SALDO POR PAGAR	% EJEC
122 IMPRESIÓN, ENCUADERNACIÓN Y REPRODUCCIÓN	50,000.00	0.00	50,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	50,000.00	50,000.00	0.00	0.00
TOTAL 11 00 000 003 ESTRUCTURACIÓN DE PROYECTOS	50,000.00	0.00	50,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	50,000.00	50,000.00	0.00	0.00
TOTAL 31 INGRESOS PROPIOS	50,000.00	0.00	50,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	50,000.00	50,000.00	0.00	0.00
32 DISMINUCIÓN DE CAJA Y BANCOS DE INGRESOS PROPIOS											
11 00 000 004 ESTUDIOS Y SERVICIOS PARA PROYECTOS											
121 DIVULGACIÓN E INFORMACIÓN	60,000.00	0.00	60,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	60,000.00	60,000.00	0.00	0.00
TOTAL 11 00 000 004 ESTUDIOS Y SERVICIOS PARA PROYECTOS	60,000.00	0.00	60,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	60,000.00	60,000.00	0.00	0.00
TOTAL 32 DISMINUCIÓN DE CAJA Y BANCOS DE INGRESOS PROPIOS	60,000.00	0.00	60,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	60,000.00	60,000.00	0.00	0.00
TOTAL 11200068 AGENCIA NACIONAL DE ALIANZAS PARA EL DESARROLLO DE INFRAESTRUCTURA ECONÓMICA (ANADIE)	15,110,000.00	0.00	15,110,000.00	0.00	4,099,567.81	4,003,556.81	4,003,556.81	7,574,451.63	7,993,919.13	0.00	26.50

d

Sistema de Contabilidad Integrada Gubernamental
Ejecución de Gastos - Reportes - Información Consolidada
Ejecución del Presupuesto (Grupos Dinámicos)
 Expresado en Quetzales

PAGINA : 1 DE 2
 FECHA : 1/09/2023
 HORA : 8:49.15
 REPORTE : R00804768.rpt

- ENTIDAD - RENGLON -
 DEL MES MAYO AL MES DE AGOSTO

EJERCICIO: 2,023

DESCRIPCION	ASIGNADO	MODIFICADO	VIGENTE	PRE COMPROMISO	COMPROMETIDO	DEVENGADO	PAGADO	SALDO POR COMPROMETER	SALDO POR DEVENGAR	SALDO POR PAGAR	% EJEC	
11200068	AGENCIA NACIONAL DE ALIANZAS PARA EL DESARROLLO DE INFRAESTRUCTURA ECONÓMICA (ANADIE)											
011	PERSONAL PERMANENTE	8,124,000.00	-736,058.00	7,387,942.00	0.00	2,238,669.35	2,238,669.35	2,238,669.35	3,050,955.60	3,050,955.60	0.00	30.30
014	COMPLEMENTO POR CALIDAD PROFESIONAL AL PERSONAL PERMANENTE	120,750.00	-6,750.00	114,000.00	0.00	31,826.61	31,826.61	31,826.61	53,975.12	53,975.12	0.00	27.92
015	COMPLEMENTOS ESPECÍFICOS AL PERSONAL PERMANENTE	116,500.00	204,875.00	321,375.00	0.00	104,459.69	104,459.69	104,459.69	114,366.46	114,366.46	0.00	32.50
022	PERSONAL POR CONTRATO	216,000.00	0.00	216,000.00	0.00	72,000.00	72,000.00	72,000.00	72,000.00	72,000.00	0.00	33.33
026	COMPLEMENTO POR CALIDAD PROFESIONAL AL PERSONAL TEMPORAL	4,500.00	0.00	4,500.00	0.00	1,500.00	1,500.00	1,500.00	1,500.00	1,500.00	0.00	33.33
027	COMPLEMENTOS ESPECÍFICOS AL PERSONAL TEMPORAL	3,000.00	0.00	3,000.00	0.00	1,000.00	1,000.00	1,000.00	1,000.00	1,000.00	0.00	33.33
029	OTRAS REMUNERACIONES DE PERSONAL TEMPORAL	1,000,000.00	631,711.00	1,631,711.00	0.00	543,064.51	301,064.51	301,064.51	687,743.26	1,014,743.26	0.00	18.45
051	APORTE PATRONAL AL IGSS	889,877.00	-61,502.00	828,375.00	0.00	247,511.00	247,511.00	247,511.00	406,733.70	406,733.70	0.00	29.88
061	DIETAS	240,000.00	64,000.00	304,000.00	0.00	106,000.00	106,000.00	106,000.00	140,000.00	140,000.00	0.00	34.87
071	AGUINALDO	695,000.00	-48,038.00	646,962.00	0.00	0.00	0.00	0.00	646,962.00	646,962.00	0.00	0.00
072	BONIFICACIÓN ANUAL (BONO 14)	695,000.00	-48,038.00	646,962.00	0.00	527,037.00	527,037.00	527,037.00	119,925.00	119,925.00	0.00	81.46
073	BONO VACACIONAL	8,200.00	-200.00	8,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	8,000.00	8,000.00	0.00	0.00
111	ENERGÍA ELÉCTRICA	33,600.00	0.00	33,600.00	0.00	63.73	63.73	63.73	33,475.41	33,475.41	0.00	0.19
113	TELEFONÍA	110,123.00	-50,000.00	60,123.00	0.00	6,484.27	14,818.27	14,818.27	22,642.81	33,060.31	0.00	24.65
121	DIVULGACIÓN E INFORMACIÓN	243,800.00	-48,000.00	195,800.00	0.00	24,640.00	24,640.00	24,640.00	152,800.00	152,800.00	0.00	12.58
122	IMPRESIÓN, ENCUADERNACIÓN Y REPRODUCCIÓN	86,000.00	73,000.00	159,000.00	0.00	32,377.66	32,377.66	32,377.66	108,041.02	108,041.02	0.00	20.36
131	VIÁTICOS EN EL EXTERIOR	0.00	43,400.00	43,400.00	0.00	0.00	0.00	0.00	43,400.00	43,400.00	0.00	0.00
133	VIÁTICOS EN EL INTERIOR	47,240.00	17,000.00	64,240.00	0.00	17,704.22	17,704.22	17,704.22	32,088.42	32,088.42	0.00	27.56
141	TRANSPORTE DE PERSONAS	0.00	16,600.00	16,600.00	0.00	0.00	0.00	0.00	16,600.00	16,600.00	0.00	0.00
142	FLETES	0.00	10,000.00	10,000.00	0.00	2,500.00	2,500.00	2,500.00	7,500.00	7,500.00	0.00	25.00
151	ARRENDAMIENTO DE EDIFICIOS Y LOCALES	56,400.00	62,000.00	118,400.00	0.00	0.00	35,840.00	35,840.00	21,530.00	57,370.00	0.00	30.27
153	ARRENDAMIENTO DE MÁQUINAS Y EQUIPOS DE OFICINA	18,000.00	25,000.00	43,000.00	0.00	14,975.00	11,830.00	11,830.00	10,225.00	27,225.00	0.00	27.51
155	ARRENDAMIENTO DE MEDIOS DE TRANSPORTE	36,000.00	26,896.00	62,896.00	0.00	13,163.00	21,123.00	21,123.00	16,248.00	24,208.00	0.00	33.58
158	DERECHOS DE BIENES INTANGIBLES	166,994.00	0.00	166,994.00	0.00	23,552.00	23,552.00	23,552.00	143,442.00	143,442.00	0.00	14.10
162	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE OFICINA	0.00	4,000.00	4,000.00	0.00	2,785.00	2,785.00	2,785.00	1,215.00	1,215.00	0.00	69.63
169	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE OTRAS MAQUINARIAS Y EQUIPOS	10,000.00	0.00	10,000.00	0.00	450.00	450.00	450.00	9,100.00	9,100.00	0.00	4.50
171	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EDIFICIOS	5,000.00	10,000.00	15,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	15,000.00	15,000.00	0.00	0.00
174	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACIONES	14,945.00	0.00	14,945.00	0.00	0.00	0.00	0.00	14,945.00	14,945.00	0.00	0.00
181	ESTUDIOS, INVESTIGACIONES Y PROYECTOS DE PRE-FACTIBILIDAD Y FACTIBILIDAD	1,800,000.00	-1,079,800.00	720,200.00	0.00	0.00	80,000.00	80,000.00	640,200.00	640,200.00	0.00	11.11
183	SERVICIOS JURÍDICOS	0.00	30,000.00	30,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	30,000.00	30,000.00	0.00	0.00

4

Sistema de Contabilidad Integrada Gubernamental
Ejecución de Gastos - Reportes - Información Consolidada
Ejecución del Presupuesto (Grupos Dinámicos)
 Expresado en Quetzales

PAGINA : 2 DE 2
 FECHA : 1/09/2023
 HORA : 8:49.15
 REPORTE : R00804768.rpt

- ENTIDAD - RENGLON -
 DEL MES MAYO AL MES DE AGOSTO

EJERCICIO: 2,023

DESCRIPCION	ASIGNADO	MODIFICADO	VIGENTE	PRE COMPROMISO	COMPROMETIDO	DEVENGADO	PAGADO	SALDO POR COMPROMETER	SALDO POR DEVENGAR	SALDO POR PAGAR	% EJEC
186 SERVICIOS DE INFORMÁTICA Y SISTEMAS COMPUTARIZADOS	0.00	175,000.00	175,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	175,000.00	175,000.00	0.00	0.00
189 OTROS ESTUDIOS Y/O SERVICIOS	278,296.00	370,904.00	649,200.00	0.00	1,000.00	18,000.00	18,000.00	524,530.00	545,780.00	0.00	2.77
195 IMPUESTOS, DERECHOS Y TASAS	6,000.00	0.00	6,000.00	0.00	2,508.00	2,508.00	2,508.00	2,007.70	2,007.70	0.00	41.80
199 OTROS SERVICIOS	15,000.00	78,000.00	93,000.00	0.00	11,000.00	11,000.00	11,000.00	73,488.00	73,488.00	0.00	11.83
211 ALIMENTOS PARA PERSONAS	0.00	60,000.00	60,000.00	0.00	12,928.00	12,928.00	12,928.00	42,330.90	42,330.90	0.00	21.55
233 PRENDAS DE VESTIR	0.00	7,000.00	7,000.00	0.00	3,265.50	3,265.50	3,265.50	1,734.50	1,734.50	0.00	46.65
241 PAPEL DE ESCRITORIO	7,000.00	10,000.00	17,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	17,000.00	17,000.00	0.00	0.00
244 PRODUCTOS DE ARTES GRÁFICAS	0.00	3,000.00	3,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	3,000.00	3,000.00	0.00	0.00
245 LIBROS, REVISTAS Y PERIÓDICOS	5,000.00	0.00	5,000.00	0.00	1,272.00	1,272.00	1,272.00	3,728.00	3,728.00	0.00	25.44
247 ESPECIES TIMBRADAS Y VALORES	0.00	5,000.00	5,000.00	0.00	3,000.00	3,000.00	3,000.00	2,000.00	2,000.00	0.00	60.00
262 COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	6,000.00	0.00	6,000.00	0.00	1,382.77	1,382.77	1,382.77	3,511.23	3,511.23	0.00	23.05
267 TINTES, PINTURAS Y COLORANTES	5,000.00	0.00	5,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	5,000.00	5,000.00	0.00	0.00
268 PRODUCTOS PLÁSTICOS, NYLON, VINIL Y P.V.C.	2,000.00	15,000.00	17,000.00	0.00	5,767.00	5,767.00	5,767.00	5,139.00	5,139.00	0.00	33.92
291 ÚTILES DE OFICINA	0.00	10,000.00	10,000.00	0.00	429.00	429.00	429.00	9,571.00	9,571.00	0.00	4.29
292 PRODUCTOS SANITARIOS, DE LIMPIEZA Y DE USO PERSONAL	2,000.00	0.00	2,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	2,000.00	2,000.00	0.00	0.00
298 ACCESORIOS Y REPUESTOS EN GENERAL	5,000.00	20,000.00	25,000.00	0.00	13,102.50	13,102.50	13,102.50	11,437.50	11,437.50	0.00	52.41
322 MOBILIARIO Y EQUIPO DE OFICINA	0.00	33,000.00	33,000.00	0.00	9,500.00	9,500.00	9,500.00	21,010.00	21,010.00	0.00	28.79
328 EQUIPO DE CÓMPUTO	0.00	35,000.00	35,000.00	0.00	22,650.00	22,650.00	22,650.00	12,350.00	12,350.00	0.00	64.71
329 OTRAS MAQUINARIAS Y EQUIPOS	0.00	38,000.00	38,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	38,000.00	38,000.00	0.00	0.00
456 SERVICIOS GUBERNAMENTALES DE FISCALIZACIÓN	37,775.00	0.00	37,775.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
TOTAL 11200068 AGENCIA NACIONAL DE ALIANZAS PARA EL DESARROLLO DE INFRAESTRUCTURA ECONÓMICA (ANADIE)	15,110,000.00	0.00	15,110,000.00	0.00	4,099,567.81	4,003,556.81	4,003,556.81	7,574,451.63	7,993,919.13	0.00	26.50

Sistema de Contabilidad Integrada Gubernamental
Ejecución de Gastos - Modificaciones Presupuestarias - Reportes

CUR de Modificaciones Presupuestarias

Expresado en Quetzales

Fecha Aprobado Mayor o igual a 01/05/2023, Fecha Aprobado Menor o igual a 31/8/2023

PAGINA : 1 DE 1
 FECHA : 1/09/2023
 HORA : 8:55.16
 REPORTE: R00800725.rpt

EJERCICIO 2023

CO2	CLASE MOD.	FECHA	DESCRIPCIÓN	MONTO SOLICITADO		APROBADO FINAL		DOCUMENTO DE RESPALDO			EST. SOL.	EST. APT
				DEB	CRED	DEB	CRED	TIPO	NUMERO	FECHA		
ENTIDAD: 1200068-000-0 AGENCIA NACIONAL DE ALIANZAS PARA EL DESARROLLO DE INFRAESTRUCTURA ECONÓMICA (ANADIE)												
2	INTRA2	05/05/2023	TRANSFERENCIA INTERNA 002-2023 CON RECURSOS DE LA FUENTE 11 PARA READECUAR EL PRESUPUESTO EN LOS GRUPOS DE GASTO 100, 200 Y 300 DERIVADO DE LAS NECESIDADES DEL EJERCICIO FISCAL 2023.					RESOLUCION INTERNA	013-2023	04/05/2023	S	S
			MONTO CABECERA		576,800.00		576,800.00					
			Fuente : 11	-576,800.00	576,800.00	-576,800.00	576,800.00					
3	INTRA2	19/07/2023	TRANSFERENCIA INTERNA 003-2023 CON RECURSOS DE LA FUENTE 11 PARA READECUAR EL PRESUPUESTO EN LOS GRUPOS DE GASTO 000, 100, 200 Y 300 DERIVADO DE LAS NECESIDADES DEL EJERCICIO FISCAL 2023.					RESOLUCION INTERNA	018-2023	18/07/2023	S	S
			MONTO CABECERA		460,375.00		460,375.00					
			Fuente : 11	-460,375.00	460,375.00	-460,375.00	460,375.00					
			Total UE	-1,037,175.00	1,037,175.00	-1,037,175.00	1,037,175.00					

Sistema de Contabilidad Integrada Gubernamental
Ejecución de Gastos - Programación Cuatrimestral - Seguimiento Físico Cuatrimestral - Reportes
Análisis de Ejecución Física y Financiera

PAGINA 1 DE 2
 FECHA 1/09/2023
 HORA 9:02.32
 REPORTE: R00815611.rpt

DEL MES AGOSTO AL MES DE AGOSTO

EJERCICIO: 2023

PG	SP	PY	AC	OB	DESCRIPCION	SNIP	UNIDAD DE MEDIDA	PRESUPUESTO FISICO					PRESUPUESTO FINANCIERO					
								INICIAL	VIGENTE	EJEC	% EJEC	Promedio de Ejecución	INICIAL	VIGENTE	EJEC	% EJEC		
Entidad : 11200068-000-00 AGENCIA NACIONAL DE ALIANZAS PARA EL DESARROLLO DE INFRAESTRUCTURA ECONOMICA (ANADIE)																		
					Promedio de ejecución física por actividad:													0.00
					Promedio ponderado de ejecución por programa:				0.00	0.00								0.00
					TOTAL 00								<u>15,110,000.00</u>	<u>15,110,000.00</u>	<u>946,406.37</u>			<u>6.26</u>
11					GESTIÓN PARA EL DESARROLLO DE INFRAESTRUCTURA ECONOMICA													0.00
					Promedio de ejecución física por actividad:													0.00
	001		000		DIRECCIÓN Y COORDINACIÓN								6,255,412.00	6,678,724.00	456,985.35			6.84
					1 Dirección y coordinación	0	DOCUMENTO	12.00	12.00	1.00	8.33							
					2 Dirección y coordinación	0	DOCUMENTO	12.00	12.00	1.00	8.33							
					Promedio de ejecución física por actividad:													8.33
	003		000		ESTRUCTURACIÓN DE PROYECTOS								3,548,038.00	3,774,814.00	251,036.28			6.65
					1 Estructuración de proyectos de infraestructura económica	0	DOCUMENTO	3.00	3.00	1.00	33.33							
					2 Estructuración de proyectos de infraestructura económica	0	DOCUMENTO	3.00	3.00	1.00	33.33							
					Promedio de ejecución física por actividad:													33.33
	004		000		ESTUDIOS Y SERVICIOS PARA PROYECTOS								1,860,000.00	780,200.00	0.00			0.00
					1 Estudios y servicios para proyectos de infraestructura económica	0	DOCUMENTO	3.00	3.00	1.00	33.33							
					2 Estudios y servicios para proyectos de infraestructura económica	0	DOCUMENTO	3.00	3.00	1.00	33.33							
					Promedio de ejecución física por actividad:													33.33
	005		000		PROMOCIÓN Y SOCIALIZACIÓN DE PROYECTOS								665,492.00	815,492.00	66,378.53			8.14
					1 Promoción y socialización de proyectos nacionales e internacionales	0	DOCUMENTO	3.00	3.00	1.00	33.33							
					2 Promoción y socialización de proyectos nacionales e internacionales	0	DOCUMENTO	3.00	3.00	1.00	33.33							
					Promedio de ejecución física por actividad:													33.33
	006		000		SUPERVISIÓN Y AUDITORÍA DE PROYECTOS								2,781,058.00	3,060,770.00	172,006.21			5.62
					1 Supervisión y auditoría de proyectos	0	DOCUMENTO	3.00	3.00	1.00	33.33							
					3 Supervisión y auditoría de proyectos	0	DOCUMENTO	3.00	3.00	1.00	33.33							
					Promedio de ejecución física por actividad:													33.33
					Promedio ponderado de ejecución por programa:				48.00	10.00								22.28
					TOTAL 11 GESTIÓN PARA EL DESARROLLO DE INFRAESTRUCTURA ECONOMICA								<u>15,110,000.00</u>	<u>15,110,000.00</u>	<u>946,406.37</u>			<u>6.26</u>
					Promedio ponderado de ejecución física a nivel institucional:				48.00	10.00								22.28

2

Sistema de Contabilidad Integrada Gubernamental
Ejecución de Gastos - Programación Cuatrimestral - Seguimiento Físico Cuatrimestral - Reportes
Análisis de Ejecución Física y Financiera

PAGINA 2 DE 2
 FECHA 1/09/2023
 HORA 9:02.32
 REPORTE: R00815611.rpt

DEL MES AGOSTO AL MES DE AGOSTO

EJERCICIO: 2023

PG	SP	PY	AC	OB	DESCRIPCION	SNIP	UNIDAD DE MEDIDA	PRESUPUESTO FISICO					PRESUPUESTO FINANCIERO			
								INICIAL	VIGENTE	EJEC	% EJEC	Promedio de Ejecución	INICIAL	VIGENTE	EJEC	% EJEC